Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1547

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2012 *"CONSTRUCCIÓN DE 7889 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* – PLURIANUAL - ID N° 246.597, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CEPRA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 4, Y 8.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE 7889 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"*** – *PLURIANUAL – ID N° 246.597*, en el marco del Proyecto CEPRA; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 838/2008, crea la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA), como instancia interinstitucional de coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de sus planes diseñados en el marco de la Reforma Agraria, y establece que tiene como objeto coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos creados; y contribuir al logro de la Reforma Agraria Integral.

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto CEPRA, manifiesta que el objetivo del presente llamado es la construcción de 7889 soluciones sanitarias mejoradas en asentamientos campesinos, con el fin de dar cumplimiento al compromiso social encarado por la Institución.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Id N° 246.597, con carácter Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1486/2012 y Resolución SENASA N° 2033, el cual integran la ***Srta. Mariela Gauto***, Asistente General del Comité; el ***Ing. Oscar Silvero***, representante del Proyecto CEPRA; el ***Ing. Luis Ugarte***, representante Técnico; el ***Abog. Pablo Quiñonez***, representante de la Asesoría Jurídica; y el ***Lic. César Martínez*** y el ***Sr. Marcelo Caniza***; representantes del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 19 de diciembre de 2012.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4462, de fecha 20 de diciembre de 2012, en el rubro 520 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado cuenta con Dictamen N° 34/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, emitido por la *Abog. Paola Villalba*, Abogada Dictaminante del SENASA;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3918, de fecha 21 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE 7889 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"*** – en el Marco del Proyecto CEPRA. Plurianual - ID N° 246.597, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES N°	FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
1	**DESIERTO**	
2	ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE	2.448.967.456
3	AGROVIAL S.A.	3.400.000.000
4	**DESIERTO**	
5	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	4.073.955.684
6	ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO	3.292.189.332
7	CONSORCIO FORTALEZA	4.393.554.480
8	**DESIERTO**	
9	MM SA	4.117.691.649
TOTAL GS.		**21.726.358.601**

GUARANÍES VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO, *CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.*

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N°s 1, 4, y 8.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción de los Contratos respectivos.

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1547

Articulo 5°. Establecer que la ***Unidad Coordinadora del Proyecto CEPRA***, será la responsable de la Administración de los Contratos correspondientes.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac